En la Muy noble y muy leal ciudad de Lima en
diez y siete dias del mes de Junio de mil y seis
cientos y cincuenta y siete años. Estando
juntos en Cabildo Justicia y Regimiento
de ella como lo han de uso y costumbre
estando en su Cabildo y Ayuntamiento
los muy ilustres señores Don Diego de la Vega
y Don Cayetano Maldonado Alcaldes
ordinarios de primer voto y segundo
y los señores Don Francisco de Ribera
y Don Gaspar de Salinas Regidores
y Don Juan Ramirez de Arellano
Alferez Real y Don Juan de Loaysa
y Guevara Don Agustin de Cabrera y Don
Juan Antonio de Ribera y Don Juan Matheo de
Salazar Regidores

Y luego incontinente se juntaron en esta
casa de Cabildo los dichos señores Alcaldes
y Regidores y Alferez Real que abajo firman
y estando en ella se leyó un Auto proveido
por el Excelentísimo señor Conde de Alva
de Aliste Virrey Gobernador y Capitan
General de estos Reynos del Piru su fecha
en el Callao en quince de este presente mes
y año por el cual su Excelencia ordena y
manda que en este Cabildo se nombren
Alcaldes ordinarios de primer voto y segundo
para el año que viene de mil y seis cientos
y cincuenta y ocho y que para ello se
hagan las diligencias acostumbradas
segun mas largamente en el dicho Auto
se contiene que es del tenor siguiente